

RE 23-008

El día **11 de enero de 2023**, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el expediente de licitación para la contratación de la concesión de servicios para **LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BAR UTILIZADO POR EL CLUB DE JUBILADOS** cuyo Pliego regulador se aprobó por Resolución de Alcaldía RE 22-225 de 22 de diciembre.

Considerando las puntuaciones obtenidas tras la apertura de los sobres A, B y C y la propuesta de adjudicación que la Mesa de Contratación eleva a esta Alcaldía:

	CRITERIOS SOMETIDOS JUICIO A DE VALOR (30)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (70)	TOTAL PUNTUACION
SILVIYA IVANOVA BORISOVA.	15,58	60	75,58
Elizabeth León Cruz	16,40	50,01	66,41

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 21 1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el contrato de concesión de servicios para **LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BAR UTILIZADO POR EL CLUB DE JUBILADOS** a favor de SILVIYA IVANOVA BORISOVA por ser el licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad precio.

Segundo. - Notificar este acuerdo al adjudicatario.

Tercero. - Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días.





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a.- **Recurso de reposición** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b.- **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c.- **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Arguedas a 11 de enero de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>



008361075322311991015